



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

Expediente n.º: 261/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

RESOLUCION

D^a MARIA DE LA SOLEDAD HERAS MORA, Delegada de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Industria y Hacienda y Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente

En virtud de lo establecido en el art. 22, punto 2, de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se consignó en el Presupuesto Municipal de Gastos de 2022, una subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ONCOLOGICA EXTREMEÑA (AOEX), con número de C.I.F. G06280879, con cargo a la partida presupuestaria 0106 231 489.10, por importe de 6.500 euros.

A la espera de la presentación con posterioridad de la justificación de dicha Subvención solicita el abono de un anticipo por importe de 1.500,00 € de la asignación consignada con cargo a la subvención nominativa concedida, según escrito registrado el día 17 de febrero de 2022, núm. registro de estrada 2022-E-RC-673.

A tal efecto

HE RESUELTO:

1º. Ordenar el pago de MIL QUINIENTOS **(1.500,00 €)** en concepto de abono parcial de la subvención nominativa concedida según bases de ejecución del presupuesto, a la ASOCIACIÓN ONCOLOGICA EXTREMEÑA (AOEX), con cargo a la aplicación presupuestaria 0106 231 489.10 del ejercicio 2022..

2º. Que se comunique la presente resolución a los interesados, así como a los servicios de Intervención y Tesorería, para su cumplimiento.

En Guareña en fecha a la firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

